



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: 50-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 13 de enero

Número 9

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a la Junta Asesora de Ganado Menudo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Quintanar de la Sierra (provincia de Burgos) para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 29 de diciembre de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Jurado Territorial Tributario
de Bilbao

Nombre del interesado: Industrias Paquín, S. L., Aranda de Duero, 4, Burgos.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: 1968.

Número expediente: 246/70.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

La presente inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre del interesado: Deshidratación de Patatas, S. A. General Mola, 2, Burgos.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicio: 1968.

Núm. expediente: 1.434/69.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

La presente inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre del interesado: Don Luis Fernández Novo, Aranda de Duero.

Concepto: Impuesto Industrial C. Beneficios.

Ejercicio: 1967.

Núm. expediente: 242/70.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

La presente inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1970.—El Sr. D. Rómulo Martínez Gutiérrez, Juez Municipal nú-

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 187/70, interpuesto por don Juan Arecha Monja, representado por don Luciano José Pérez Córdova, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de 29 de octubre de 1970, que acordó no acceder a las alineaciones y alturas solicitadas por el recurrente para un solar de su propiedad, sito en la carretera de Madrid.

Número 188/70, interpuesto por doña María Segarra Valdóseras, representada por doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 5 de septiembre de 1970, sobre contribuciones especiales giradas por el Ayuntamiento de esta ciudad, por obras de urbanización del llamado Polígono de Gamonal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario, José María Escibano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en

el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de subestación transformadora, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencia: RI. 2.741.

Exp. 22.366. F. 296.

Peticionario: Iberduero. S.A.

Objeto de la instalación: Liberar de excesos de carga la actual subestación del camino de Villalón y atender las nuevas demandas de energía de empresas del Polo de Desarrollo de Burgos.

Características principales: Subestación de tipo intemperie, en terreno de 2,7 Ha., situado en las inmediaciones de la carretera de Gamonal a Poza de la Sal, a la altura del km. 2,300.

Los elementos irán sustentados por estructuras metálicas de elementos laminados o macizos de hormigón, según los casos.

Se alimentará a 220 KV. por una pequeña derivación en doble circuito de la línea Villalbilla-Puentelarrá y poseerá dos transformadores de potencias de 50 KVA. cada uno y relación 220/46 KV., de los que se instalará de momento solo una unidad, A 46 KV. existirán 13 posiciones, diez de salida de líneas, dos de banco y una de enlace de barras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.488.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.
5.350.—294.00

mero dos de esta ciudad y en funciones del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 401/70, sobre imprudencia simple con daños en los que aparece como perjudicado Jeffrey Michael Mac Creary, natural de California, de 27 años de edad, casado, profesor, hijo de Cecile y Emile, últimamente domiciliado en Concordia (California), en Cien Adelade S. T., y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado Isaías Álvarez Cordero, de 42 años de edad, casado, albañil, hijo de Cipriano y de Consolación, natural de Saludes (León), y vecino de Bilbao, y en concepto de responsable civil subsidiaria, María Luz Zorrilla Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Bilbao, en cuyos autos ha sido igualmente parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Isaías Álvarez Cordero de la falta de imprudencia simple con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales. Se reserva a la parte perjudicada el derecho a ejercer la acción civil pertinente en cuanto a la reclamación de daños y perjuicios derivados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha. V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Rómulo Martí.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cogollos, por Decreto 11 de junio 1970, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. Lucas Raya Medina, Notario de Salas de los Infantes, sustituto de Lerma.

D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma.

D. Mario Juan Sureda Escarrer, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Saturnino Abad Marijuán, Alcalde de Cogollos.

D. Agapito Masa Marijuán, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cogollos.

D. Juan Bueno Díez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Maximiano Lara Marijuán, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

D. Domingo González Ausín, representante de los menores

aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación de Burgos.

Cogollos 23 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

El 30 de noviembre de 1969, El Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, resolución contra la que el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, interpuso recurso de reposición. En resolución del mismo Ministerio de fecha 17 de diciembre de 1970, se estima en parte el recurso interpuesto por el Ayuntamiento autorizando la introducción de modificaciones en las Normas Reguladoras del Plan General y demás documentos del mismo que resultan afectados por aquellas.

Por tratarse de modificaciones esenciales del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, ha de seguirse la tramitación prevista en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por lo que aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 8 de enero de 1971, se expone referido Plan a información pública en cumplimiento de dicho precepto legal durante un mes.

Dicho plazo comenzará al día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia.

Burgos 9 de enero de 1971. El Alcalde, P. D., José María Francés.

Ayuntamiento de Belorado

D. Andrés Santamaría Sancha, solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar

un depósito de fuel-oil, subterráneo, de 20.000 litros de capacidad, para el gobierno y alimentación de un horno de cocción de yeso, al pago de Huerta Real.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 10 días, puedan formular reclamaciones cuantas personas se consideren afectadas por la actividad a implantar.

Belorado, 21 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Máximo Iquierdo Calleja.

6015.—105,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotillo de la Ribera, 22 de diciembre de 1970.—El Alcalde. (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Mamolar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 4 de febrero, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de resinas procedentes del monte la Lava, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia de un funcionario de Montes.

La subasta será de 8.730 pinos por un importe de 130.950 pesetas, es el 3.º año de entalladura.

La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva el 6.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, para el año de 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior al que tenga lugar la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones pasados que sean diez días hábiles.

Mamolar, 2 de enero 1971.
El Alcalde, Florencio Izquierdo.
66.—189,00

Junta vecinal de Escóbados de Abajo

Con autorización del Distrito Forestal se subastan 4.707 ción de 20.711 ptas., que tienen pinos resinables con una tasará lugar en el salón de actos el día 5 de febrero, a las 11 horas, advirtiéndose que el sistema de resinación será el de pica de corteza ultimada con ácido.

De quedar desierta se celebrará otra a los diez días hábiles.

Escóbados de Abajo, 8 de enero de 1971.—El Alcalde, Enrique Guilarte.

58.—79,00

Junta vecinal de Río Quintanilla

Desierta la subasta de 401 pinos, con un volumen de 115 metros cúbicos de madera y

29 de leña, sitios en el monte «La Dehesa», de esta pertenencia, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5-12-1970, y núm. 278, se anuncia nuevamente para el día 29 del presente mes de enero y a las cuatro de la tarde, en la sala de Juntas de esta vecindad, en las mismas condiciones que lo fue anteriormente. Tipo de tasación, 44.382 pesetas.

Subasta de resinas

Así mismo se anuncia por esta Junta vecinal la subasta de resinas de los montes: «La Dehesa» y «El Salceón», con 1.545 y 1.789 pinos, respectivamente y una tasación en conjunto de 30.006 pesetas.

La subasta se celebrará a los 20 días hábiles, a las cuatro de la tarde.

Los pliegos para optar a la subasta se recibirán hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Río Quintanilla, 12 de enero de 1970.—El Presidente de la Junta, Amador Bárcena.

120.—176,00

Junta vecinal de Rupelo

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el «Boletín Oficial», fecha 17 de los corrientes, núm. 287, en relación a la subasta de pastos que son a pastar cinco vacunos menores y setenta y cinco lanares, tasados en dos mil doscientas cinco pesetas, así como la subasta de leñas que es de cincuenta metros cúbicos, tasados en tres mil pesetas.

Las subastas se celebrarán a los veintiún días hábiles a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» y las horas de subasta serán las 11 y 12, respectivamente.

Rupelo, 30 de diciembre de 1970.—El Presidente, Segundo Maeso.

6032.—95,00

Juntas administrativas de Virtus y Cilleruelo de Bezana

Dichas Juntas han acordado publicar la subasta de los pastos del monte número 348, «Somoahedo», en la cantidad de 8.400 pesetas, por el total de 400 cabezas de ganado lanar, esta subasta tendrá lugar en la sala de actos de la Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana, a las 4 de la tarde y a los 20 días hábiles de esta publicación.

Virtus y Cilleruelo de Bezana, 29 de diciembre de 1970.—Los Presidentes.

6022.—85,00

Junta vecinal de Cilleruelo de Bezana

A los 20 días hábiles de la publicación de este anuncio y en los locales de esta Junta, se subastarán los pastos del monte núm. 339, «Dehesa y Montolillo», de la pertenencia de esta Junta, en la cantidad de 2.268 pesetas, por el total de 216 cabezas de ganado lanar, la hora será a las 4 de la tarde.

Cilleruelo de Bezana, 29 de diciembre de 1970.—El Presidente, Vicente Sierra.

6023.—78,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS